



COMISIÓN DE COSTOS

---

## "COSTO ESTÁNDAR COMO BASE EN LA TOMA DE DECISIONES ESTRATÉGICAS, PARTE 1"

---

L.C.P., M.D.F. y M.S.S.  
**Gerardo Ernesto  
Martínez Chávez**  
Presidente Consejo  
Directivo

C.P.C. Fernando  
**Santana Ballesteros**  
Vicepresidente General

C.P.C., M.I. y Abogado  
**Felipe de Jesús Arias  
Rivas**  
Vicepresidente de  
Calidad

C.P.C. y M.I. Javier  
**Pérez López**  
Vicepresidente de  
Asuntos Fiscales

**"Por una contaduría  
Pública con Excelencia  
y Nacionalista"**



**FNAMCP**

[ccpudg@ccpudg.org.mx](mailto:ccpudg@ccpudg.org.mx)  
[www.ccpudg.org.mx](http://www.ccpudg.org.mx)



### ANTECEDENTES.

En todo negocio se hace necesario el análisis de la información que permita una adecuada gestión financiera, y esto significa, que los datos en que esta se base coadyuven en la toma de decisiones estratégicas. Se entiende que la estrategia define, al menos, las expectativas de rendimiento del capital, rentabilidad, incremento patrimonial y una posición de efectivo favorable, que también se le conoce como flujo de efectivo positivo.

Si alguno de estos términos le resulta nuevo, o de plano, totalmente ajeno a su lenguaje financiero, el negocio podría estar en riesgo. Sin embargo, la buena noticia es que existen algunas metodologías que son invaluableles como herramientas de diagnóstico y su uso habitual es altamente recomendable; entre esas metodologías existe una técnica de cálculo de costos que a nivel internacional goza de excelente reputación y se denomina costeo estándar.

### MARCO JURÍDICO.

Normas de información financiera, A1, numerales, 21.2 inciso d) y el 26 en su totalidad; el 34.1 incisos c) y d); 36.8 incisos b) y c); 36.9 inciso a); 42.1.1 inciso a); 42.1.2; 42.1.3; 42.1.11 incisos b), c), d) y g); 42.2.6; 42.2.7; 42.2.11; 42.3.3; 43.1; 43.2; 43.4.2; 51.2; 52.1.2 inciso a); 52.1.3; 52.3; 52.4; 52.5; 52.6; 61.7 al 61.14; 62; 63; 71.6 al 72.4; 72.24 al 72.40; 81.1; 83.2.5; 83.2.6; 83.3.1; y 83.4.1 inciso b).

NIF C-4 Inventarios.

Ley del impuesto sobre la renta 2023, Título II, Capítulo II, Sección I, artículo 25, fr. II y IV; Sección II, artículos 31 al 38; Sección III, artículos 39 al 43.

Reglamento de la ley del impuesto sobre la renta, Título II, Capítulo II, Sección II, artículos 73 al 76; Sección III, artículos 77 al 84.

### INTRODUCCIÓN.

El costo estándar es el valor unitario de la inversión realizada para producir una unidad terminada, que servirá de referencia comparable con los costos unitarios a obtener posteriormente. Se le llama "estándar" porque ha sido calculado de conformidad con los parámetros normales de producción. Los costos relativos a la capacidad instalada no utilizada o inactiva no forman parte del costo estándar.

También, puede definirse al costo estándar como la suma de los valores unitarios de la materia prima consumida, la mano de obra devengada y los gastos indirectos de fabricación, realizados todos, en condiciones habituales de producción dentro de un periodo determinado.

## DESARROLLO.

En una primera etapa esta forma de cálculo permite, a partir de datos históricos reales, obtener el costo unitario objetivo *-estándar-* que debe cumplirse después, es decir, se obtienen las valuaciones predeterminadas de los inventarios de la producción terminada, la producción en proceso y el costo de lo vendido esperados *-todas basadas en el valor "estándar"-*; estas valuaciones son estratégicas debido a que en conjunto definen el monto del inventario, que uno de los rubros más representativo del patrimonio del negocio; recordemos que el inventario es el preludio financiero de los ingresos y estos a su vez del flujo de efectivo esperado.

En su segunda etapa los valores predeterminados previamente, se comparan con los valores reales ejercidos *-costos incurridos-* de los elementos que intervienen en la producción, tales como el precio y la cantidad (*kg, lt, g, ml, etc.*) de las materias primas o materiales consumidos; también se comparan con los valores actuales del precio y la cantidad (horas/jornada/salario) de la mano de obra, e igualmente se comparan con los valores actuales de los gastos indirectos de fabricación presupuestados e incurridos, en precio o cantidad, y la eficiencia de la capacidad instalada, también actual, en relación todos ellos con el volumen de producción en condiciones normales de operación.

En una tercera etapa se utilizan los cálculos del costo estándar para tomar decisiones que se relacionan con el costo y volumen a producir y con el costo neto pronosticable, el incremento o decremento de los costos históricos o su nivel de cumplimiento actual.

Adicionalmente se conforman los valores base para el cálculo de la rotación del inventario, la agenda de compras y el nivel de aprovisionamiento en tiempo y costo. Si con base en lo anterior sigue usted pensando que el cálculo del costo estándar es una pérdida de tiempo, tal vez la forma en que mide sus resultados sea obsoleta, ineficiente o inútil.

Para el cálculo del costo estándar deberán asentarse los datos del costo estándar unitario del producto considerando la totalidad de las materias primas, la mano de obra y los gastos indirectos de fabricación necesarios para producir 1 (una) unidad terminada.

El costo estándar unitario se obtiene del histórico calculado el periodo anterior y que se ha establecido como válido para periodos futuros (predeterminados) y debe compararse con el costo incurrido actual al cierre del periodo. Basado en lo anteriormente escrito, se asientan también los valores del costo incurrido actual (al cierre del periodo), y se comparan estos resultados con el costo estándar; de esta comparación se pueden obtener 3 resultados, denominados desviaciones: si el costo actual fuera mayor al estándar existirá un sobre costo; si el costo actual fuera igual al estándar existirá un resultado "0" que indica el cumplimiento del costo estándar *-algo extremadamente raro de ocurrir-*, y si el costo actual es inferior al costo estándar existirá un ahorro.

Ahora bien, habrá de observarse que las desviaciones midan al menos dos aspectos, que serán la desviación en cantidad o consumo y el precio; también será comparable el valor de la capacidad instalada para determinar si esta fuera inactiva o infrautilizada; en este último caso los costos correspondientes no deberán afectar el valor del costo unitario del producto, sino que serán asociados al costo de ventas del periodo en que ocurran, de conformidad con el numeral 44.3.5 y 44.3.6 de la norma de información financiera C4 vigente para 2023<sup>1</sup> (CINIF, 2023).

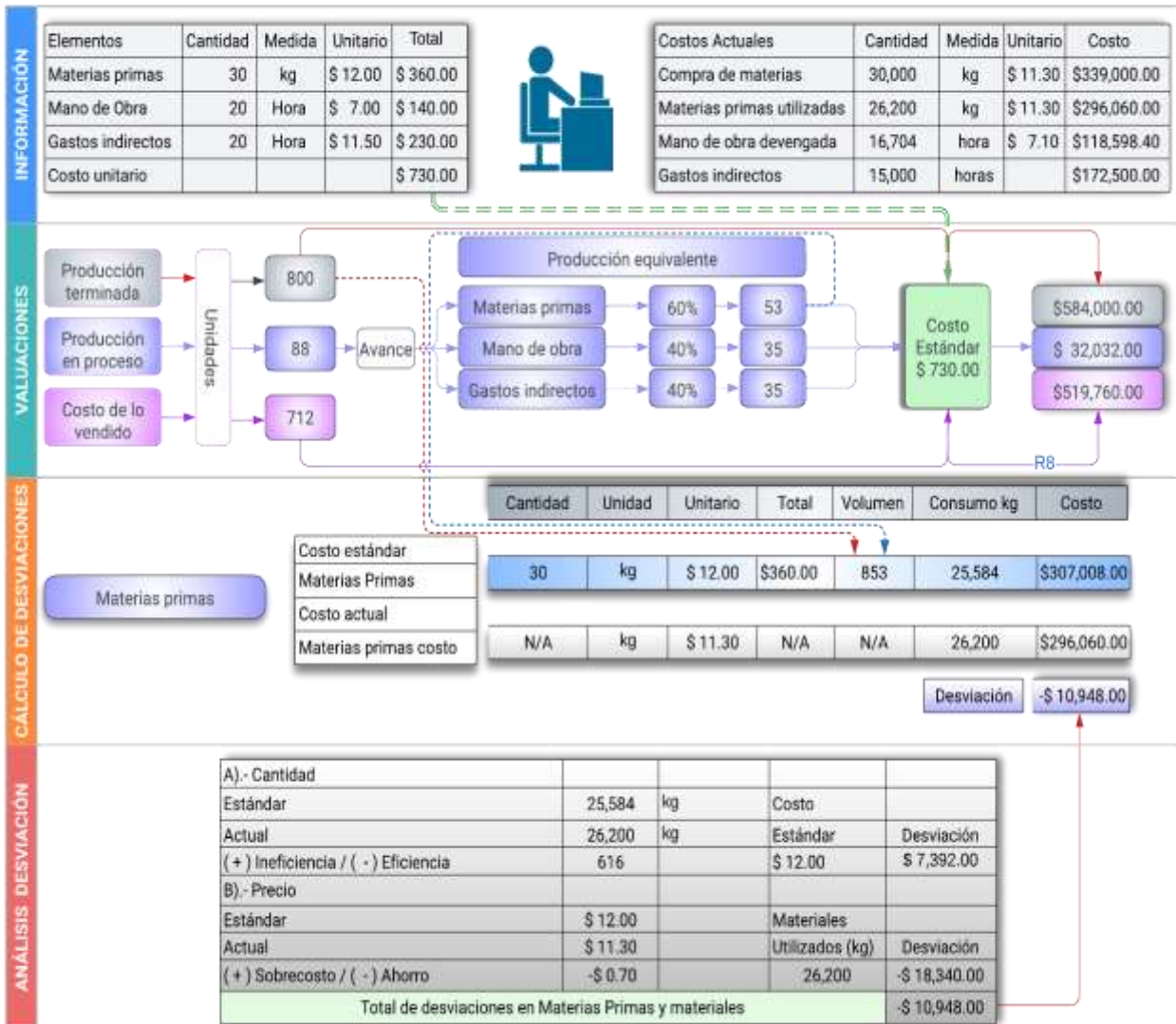
Con los datos anteriores, se calcularán las valuaciones de los inventarios al inicio del periodo, correspondientes a la producción terminada, producción en proceso y costo de ventas, todos ellos teniendo como base el costo estándar y los volúmenes que para cada uno de ellos se habrán de informar por el área de producción. Enseguida, se procede al cálculo de las desviaciones para cada uno de los elementos del costo real en relación con el costo estándar, como se observa a continuación:

---

<sup>1</sup> IMCP-CINIF NORMAS DE INFORMACIÓN FINANCIERA, NIF-C4 INVENTARIOS, 2023.

## COSTO ESTÁNDAR FLUJOGRAMA DEL CÁLCULO P1

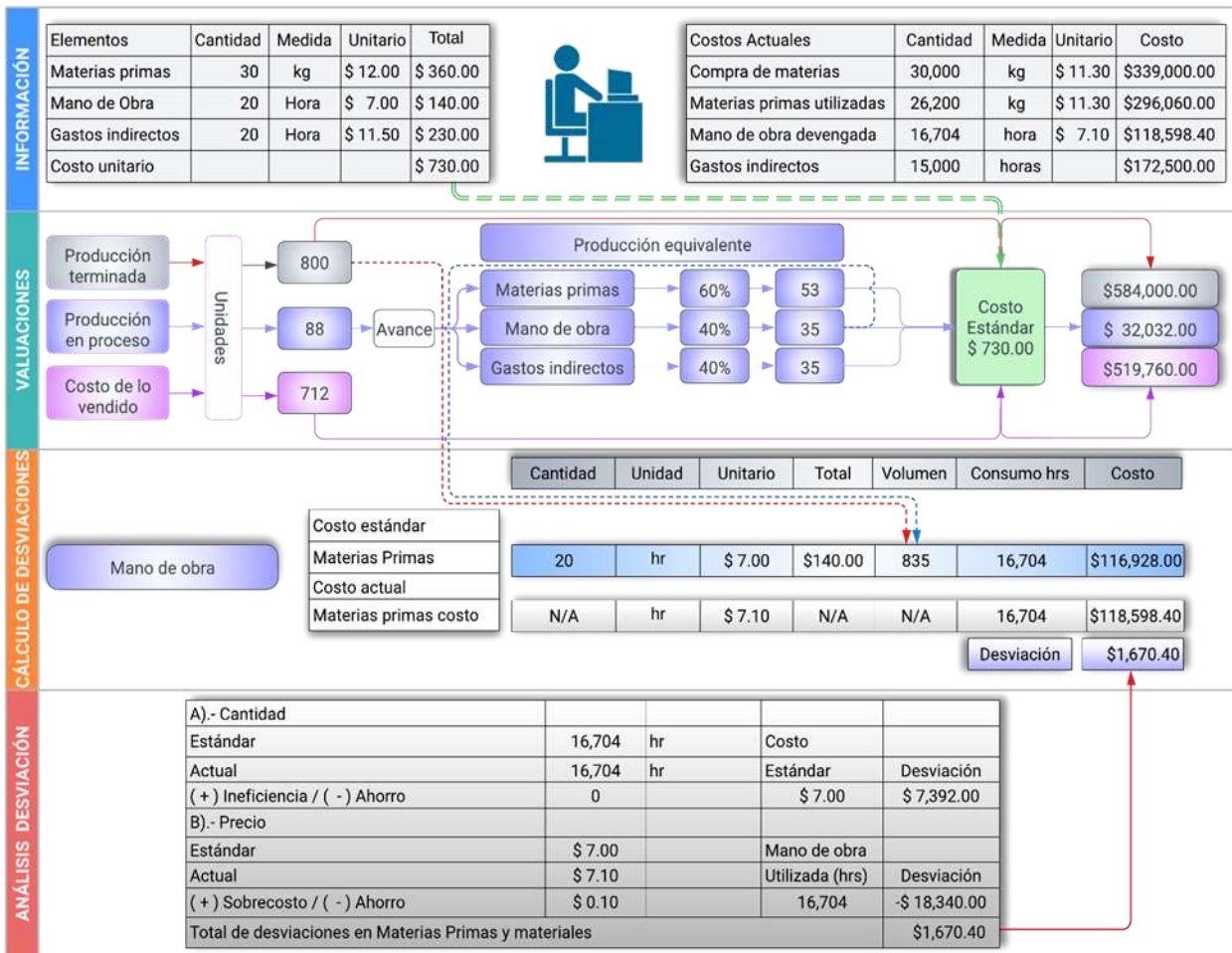
Eduardo Ascencio | March 9, 2023



En estos esquemas pueden observarse los cálculos de las valuaciones iniciales y el detalle de los elementos utilizados para su cálculo, como lo son el volumen y precio; también se observan de forma esquemática las integraciones de las desviaciones, de forma global e individual en la comparación de su valor de costo estándar con el actual -o incurrido- y el valor de la desviación global.

## COSTO ESTÁNDAR FLUJOGRAMA DEL CÁLCULO P2

Eduardo Ascencio | March 9, 2023



### CONCLUSIÓN:

En esta primera entrega podemos observar parte de los elementos en la técnica de cálculo de costos estándar, como base predeterminada. Para su complemento consultar el boletín siguiente a esta entrega.

### ACLARACIÓN:

El comité del presente estudio corresponde ilustrativamente a la opinión de quien elabora este boletín como a la opinión de sus miembros de la Comisión de Costos del Colegio de Contadores Públicos de la Universidad de Guadalajara, A.C. y su objetivo es única y exclusivamente el dar a conocer al lector dicha opinión, sin que ella se pretenda orientar, influir o bien coadyuvar en forma alguna con el interés particular del interesado.

### ELABORADO POR LA COMISIÓN DE COSTOS:

**PRESIDENTE:** C.P.C. EDUARDO ASCENCIO RUBIO  
**SECRETARIO:** L.C.P. RAFAEL BARRETO CÓRDOVA

Usted puede consultar éste y otros boletines en <https://ccpudg.org.mx/servicios/boletines-costos/>